

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5991**     *BALLENOIL, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*OLISSE BUSINESS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades celebradas ambas el 30 de junio de 2018, aprobaron la fusión de las mismas, por parte de BALLENOIL, S.L. (Sociedad absorbente), de OLISSE BUSINESS, S.L. (Sociedad absorbida) mediante transmisión a título universal, del patrimonio a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad absorbida, sin modificación de los vigentes Estatutos sociales de la Sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no ha sido necesario publicar ni depositar previamente a la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2018.- Jacqueline Luccioni Franchi, Administradora Única de Ballenoil, S.L.-David José Querejeta Luccioni, Administrador Único de Olisse Business, S.L.

**ID: A180045508-1**